



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 65/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecinueve de septiembre del año dos mil seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar a **DON EDUARDO RODRÍGUEZ CANO**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Granada, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

2º.- Autorizar a **DON MANUEL JOSÉ PONS GIL**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Jaime I de Castellón, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

3º.- Autorizar a **DON JUAN JACINTO GARCÍA PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Penal de Ávila, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Salamanca (extensión de Ávila), durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

4º.- Autorizar a **DON LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, Magistrado con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Miguel Hernández de Elche, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

5º.- Autorizar a **DON ANTONIO DORESTE ARMAS**, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de La Laguna de Santa Cruz de Tenerife, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

6º.- Autorizar a **DON JOSÉ JAIME SANZ CID**, Magistrado, Presidente de la Sección 3º de la Audiencia Provincial de Valladolid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores de la Carrera Judicial, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DOÑA Mª DEL CARMEN PRIETO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- ? **DON JOSÉ ANTONIO VARELA AGRELO**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Lugo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- ? **DON ANDRÉS PALOMO DEL ARCO**, Magistrado de la Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia.
- ? **DON JOSÉ ALEJANDRO CRIADO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- ? **DON JESÚS RENTERO JOVER**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.
- ? **DON JOSÉ LUIS SEOANE SPIEGELBERG**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de A Coruña.
- ? **DON JAVIER BONET FRIGOLA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Barcelona.
- ? **DON IGNACIO JAVIER RAFOLS PÉREZ**, Magistrado de la Sección Única de la Audiencia Provincial de Palencia.

8º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

9º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

10º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

11º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Algeciras** (Cádiz), celebrada el 10 de julio de 2006, relativa a las normas de reparto con motivo de la separación de jurisdicciones de dicho Partido Judicial.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Morón de la Frontera** (Sevilla), celebrada el 29 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

penal, en orden a la exención de asuntos al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer.

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Motril** (Granada), celebrada el 4 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia penal.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Órgiva** (Granada), celebrada el 19 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 3 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla**, celebrada el 16 de junio de 2006, relativa a las normas provisionales de reparto, con motivo de la entrada en funcionamiento el día 30 de junio 2006 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 3 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción, Vigilancia Penitenciaria y Menores de Córdoba**, celebrada e 28 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como las normas de sustitución.

12º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión en sesión de 13 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Puerto del Rosario**, celebrada el 26 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto.

13º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión en sesión de 14 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Burgos**, celebrada el 5 de junio de 2006, prorrogando por un año la compensación en el reparto de asuntos a favor del Juzgado de Instrucción nº 4 y de Violencia sobre la Mujer, acordada en la Junta del 20 de mayo de 2005 y prorrogada en la del 19 de enero de 2006.

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Colmenar Viejo**, celebrada el 4 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Penal (Ejecutorias)**, celebrada el 5 de julio de 2006, relativa a las nuevas normas de reparto de los Juzgados de Ejecuciones Penales de **Madrid**.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Móstoles**, celebrada el 13 de julio de 2006, relativa a la prórroga por tres meses, del 50% de exención del Juzgado de Instrucción nº 4 con competencia en materia de violencia de género.

15º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en sesión en sesión de 10 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Montijo**, celebrada el 20 de junio de 2006 relativa a la prórroga de exención de reparto durante seis meses para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Montijo.

16º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Tudela**, celebrada el 26 y 30 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto y el sistema de prestación del servicio de guardia ante la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 con la siguiente redacción:

Primero: se mantienen las normas de reparto vigentes en el ámbito civil y penal con carácter general.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Segundo: Durante los tres primeros meses hábiles siguientes a la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Tudela, los Juzgados números 1, 2 y 3 estarán exentos de reparto en las siguientes materias:

- Exhortos penales.
- Querellas.
- Denuncias presentadas o formuladas directamente ante el Juzgado de guardia sin previa actuación policial, sin perjuicio de las funciones encomendadas al Juzgado de Guardia, que serán realizadas por el mismo.
- Asuntos civiles cuyo conocimiento no venga atribuido por normas legales a un Juzgado determinado.

Tercero: El Juzgado de Violencia sobre la Mujer continuará conociendo de las materia propias de su competencia.

Respecto al servicio de guardia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46.1 del Reglamento 1/05, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones Judiciales, se aprueba el nuevo calendario de los Juzgados de Tudela, incorporándose a dicho servicio el Juzgado de Primera Instancia Instrucción nº 4, un vez concluya su turno el nº 3, durante la semana del 10 al 16 de julio de 2006, siguiendo la prestación del servicio por el resto de los Juzgados por su orden y de forma correlativa.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesión en sesión de 14 de julio de 2006, por la que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Social de Bilbao**, celebrada el 6 de julio de 2006, en lo relativo mantener por periodo de seis meses el reparto al Juzgado de lo Social nº 10 de una carga de trabajo del 10% superior al resto de los Juzgados.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ibi** (Alicante), celebrada el 30 de junio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

Civil: Expirando el 30 de junio de 2006, la segunda exención de reparto concedida al Juzgado nº 1 restablecer un sistema ordinario, a saber: 50% para cada Juzgado en el reparto de todos los asuntos civiles, a excepción de los Juicios Verbales y Ordinarios que traigan causa de un monitorio de los que conocerá el Juzgado que entendió del monitorio; las ejecuciones de título judicial de los procedimientos de nulidad, separación y divorcio y medidas paterno-filiales que tengan antecedentes en alguno de los dos Juzgados, que corresponderá al que ya conoció.

Los incidentes se turnarán al Juzgado que haya conocido del Procedimiento Principa.

Penal: se mantiene integro el reparto aprobado por Acuerdo de Junta de Jueces de 25 de enero de 2006, sin perjuicio de que cuando se reincorpore la Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ibi, y teniendo en cuenta la carga real que supone la atribución a dicho Juzgado de los asuntos relativos a la Violencia sobre la Mujer, se pueda modificar el sistema de reparto en materia penal.”

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Villareal** (Castellón), celebrada el 13 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“En el orden Penal: dejar sin efecto la exención de reparto de querellas, denuncias de fiscalía y exhortos acordada por acta de Junta de Jueces de fecha 2 de enero de 2006, debiendo conocer cada Juzgado las que por turno le correspondan.

En el Orden Civil: Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 4 y 5 de Villareal continuarán con el DOBLE REPARTO de demandas de Juicio Ordinario y de Juicio Verbal acordada por acta de Junta de Jueces de fecha 2 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.”

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Instrucción de Novelda (Alicante), celebrada el 11 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“En materia civil, exención a favor del Juzgado número 3 y de Violencia sobre la Mujer de los siguientes asuntos:

Juicios Ordinarios directos

Juicios Cambiarios

Se repartirán entre los tres Juzgados los asuntos de familia, salvo antecedentes y excepto los que por Ley Orgánica 1/2004 establece que son competencia exclusiva del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

En materia penal, exención a favor del Juzgado número 3 y de Violencia sobre la Mujer.”

19º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Hellín**, celebrada el 21 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto de manera que: de cada Juicio Ordinario atribuido al Juzgado número Uno, se asignarán dos al Juzgado número Dos, igualmente cada Juzgado soportará las ejecuciones derivadas de los procedimientos que sustancie.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Villarobledo**, celebrada el 28 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como la prórroga de exención de reparto de un 50% de exhortos penales, por un período de tres meses al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Tomelloso**, celebrada el 30 de junio de 2006, relativa a la exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, con una duración en todo caso de 6 meses prorrogables tácitamente salvo acuerdo expreso en contrario.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

20º.- Designar a los tutores que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, concediéndoles autorización para impartir el **Practicum** durante el curso 2006/2007, en el marco del **Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Privada Alfonso X El Sabio**, de fecha 24 de noviembre de 1998, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, ni su imparcialidad e independencia. No se adopta decisión alguna en relación con la compatibilidad de la Magistrada **Doña Purificación Martínez Montero de Espinosa**, Presidente de la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Madrid, sin perjuicio de la que proceda tomarse a la vista de sus alegaciones.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Universidad Privada Alfonso X El Sabio, y a los interesados a los que se otorga la autorización, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

21º.- 1.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado Bis de Violencia sobre la Mujer de Madrid**, a la Juez Sustituta **DOÑA ANA TERESA JIMENEZ VALVERDE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado Bis de Violencia sobre la Mujer de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo decimosegundo de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000 a favor de **DON JAVIER CALDERON DE LA BARCA GONZALEZ**, Secretario Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de los funcionarios **DOÑA EMILIA MARIA SALINAS PEREZ, DOÑA MONICA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

SANCLEMENTE CERRADA, DOÑA SUSANA SALCEDO HERRERA y DOÑA YOLANDA SAIZ RUBIO, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ROSA MARIA MARTOS LOPEZ, DOÑA PILAR OLGA TORIBIO DE LA FUENTE, DON JORGE SMITH SANCHEZ, DOÑA MARIA JESUS DE TORRES CORTES y DON FRANCISCO ANTONIO MACIAS RODRIGUEZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA ESTRELLA BAUTISTA VAZQUEZ y DOÑA MANUELA LOZANO DE LA CRUZ**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Comunidad Autónoma de Madrid.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial y de los funcionarios de Secretaría al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial y de los funcionarios participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

22º.- 1.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** a la Magistrada **DOÑA MERCEDES PEDRAZ CALVO**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Para incorporarse al referido Plan dicha Magistrada deberá alcanzar el rendimiento exigible en el órgano de destino y un rendimiento añadido en la Sala a reforzar de quince puntos semanales en cómputo mensual durante el período de vigencia del programa: atendiendo a la complejidad promedio de las distintas materias, se les asigna una puntuación del uno al diez. Se asignará siempre el coeficiente "1", a los asuntos repetitivos, cualquiera que sea la materia sobre la que versen. Se entiende por asunto repetitivo aquél en el que se ejerciten la misma pretensión y causa de pedir, aun existiendo variación de personas y repetitivo aquél en el que se ejerciten la misma pretensión y causa de pedir.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

La Magistrada comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, a los Magistrados Eméritos **DON RICARDO SÁNCHEZ SANCHEZ** y **DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO**, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas, la materia a la que conforme a los módulos se refiera, y si la sentencia es repetitiva o no.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada y de los Magistrados Eméritos al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada y de los Magistrados Eméritos, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, así como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados del Territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Nacional.

23º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **DON FRANCISCO-DAVID CUBERO FLORES**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 14 de Madrid, para que se haga cargo de la **Sección Vigésimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid**, en tanto se provea a dicha Sección Penal de la plaza de cuarto Magistrado.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá en tanto se prevea a la Sección Penal de la plaza de cuarto Magistrado, en todo caso con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado comisionado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

24º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, la renovación de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios de Secretaria del **Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid, DOÑA ISABEL CRUZ BODAS, DON FERNANDO DE LA LLANA VICENTE, DOÑA PALOMA GOMEZ ALONSO y DOÑA MERCEDES GARCIA SOMOLINOS**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ROSARIO RIOJA CILLERUELO, DOÑA ANA MARIA MUÑOZ CARRASCO, DOÑA CECILIA ALICIA PRIETO GOMEZ, DOÑA MARIA JESUS CONDE PEREZ y DOÑA ANA INMACULADA LOPEZ FRAILE**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA ROSA MARIA CALDERON GOMEZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

25º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia la propuesta de prórroga de un **Programa concreto de actuación para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a fin de que, en su caso, pueda ser autorizado por dicho Departamento Ministerial. Dicho programa se incardinará en el Plan General de Actualización de los Órganos Judiciales, aprobado por Acuerdo 24º



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 26 de febrero de 2002.

2.- El objeto del programa se fija en reforzar dicho órgano colegiado al objeto de recuperar su normal funcionamiento, eliminando paulatinamente el retraso acumulado.

3.- Los Magistrados que se proponen para integrar este Programa de Actuación son: **DON JESÚS MARÍA CHAMORRO GONZÁLEZ, DON RAFAEL FONSECA GONZALEZ y DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Magistrados con destino en dicha Sala

Asimismo, se solicita la renovación de dicho Plan de refuerzo externo para dicha Sala consistente en la renovación de comisión de servicio, sin relevación de funciones de los siguientes Magistrados: **DON JOSE IGNACIO PEREZ VILLAMIL**, titular de la Sala de lo Civil y Penal del Principado de Asturias, **DON JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, **DOÑA ANA LOPEZ PANDIELLA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés; **DON MIGUEL ALVAREZ DE LINERA PRADO**, titular del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón; **DON JAVIER ALONSO ALONSO**, titular del Juzgado de Menores de Oviedo, **DON JOSE LUIS NIÑO ROMERO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés, **DON MANUEL BARRIL ROBLES**, titular del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo, **DON LUIS LLANES GARRIDO**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, y **DON JOSE ANTONIO MERINO PALAZUELO**, titular del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

A los Magistrados comisionados **DOÑA ANA LÓPEZ PANDIELLA, DON MIGUEL ALVAREZ DE LINERA PRADO, DON JOSÉ LUIS NIÑO ROMERO, DON LUIS LLANES GARRIDO Y DON JOSÉ ANTONIO MERINO PALAZUELO**, se les reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Los Magistrados expresados en el punto tres de este acuerdo formarán para el reparto de asuntos dos subsecciones, que se constituyan y que funcionarán autónomamente, será realizado por una comisión integrada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el Presidente de la Sección Segunda de la Sala y por un Magistrado del equipo de refuerzo ajeno a la Sala, debiendo de realizarse con arreglo a criterios objetivos, previo estudio por la citada comisión de los asuntos a repartir.

5.- Caso de autorizarse este programa, los Magistrados comisionados percibirán, en virtud de lo exigido por el Ministerio de Justicia, en el seno de la reunión de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia de fecha 7 de junio de 2004, por el cumplimiento del objetivo señalado en el plazo establecido en el mismo, una gratificación total máxima los Magistrados destinados en la propia Sala de 750 € mensuales y los Magistrados con destino en otro órgano judicial 1.202,02€ mensuales. Dicha remuneración se periodificará por el Ministerio de Justicia atendiendo a la duración de este programa, su objetivo, responsabilidades y compromisos asumidos por los Magistrados nombrados para el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

mismo. La cuantía se determinará en la resolución que autorice el programa y no será periódica en su cuantía ni fija en su devengo.

6.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el apartado decimosegundo de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a favor de **DOÑA ANGELES BLANCO LIZANA**, Secretaria Judicial, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, **DON RICARDO VIGAL BREY**, Secretario Judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, y **DOÑA MARTA DÍAZ CRUMOLS**, Secretaria Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 3 de Oviedo, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Asimismo, al Secretario Judicial **DON RICARDO VIGAL BREY**, se le reconocerá además el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

7.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARÍA JESÚS FERRERÍA CASTELAO**, **DOÑA VICTORIA VARELA SUÁREZ**, **DOÑA CARMEN ADELINA GARCÍA POSADA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA SILVIA VALBUENA SALCEDO**, **DON LAUREANO VINAGRE GONZÁLEZ**, **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ TAMARGO**, **DOÑA ANA MARÍA PORTOS RAMOS**, **DOÑA MARÍA GEMA FERNÁNDEZ SUÁREZ**, **DOÑA MARÍA ANTONIA ÁLVAREZ PÉREZ**, **DOÑA MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ ZARAGOZA**, **DOÑA JULIA MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ** y **DON JOSE RAMOS GARCIA**, y del Cuerpo de Auxilio Judicial, **DON ENRIQUE TEJÓN FERNÁNDEZ**, **DON ANDRÉS CARREÑO RODRÍGUEZ** y **DON MANUEL ANDRES FRUTOS CORTEGUERA**, todos ellos con destino en dicha Sala, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

8.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas.

9.- Las precedentes medidas se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de los Secretarios y de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados, de los Secretarios y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

26º.- Teniendo en cuenta el contenido del Informe del Servicio de Inspección de 30 de junio de 2006, denegar la concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **DON ANDREU ENFEDAQUE I MARCO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida, para realizar funciones como refuerzo en la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El presente Acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno y con la abstención del también Vocal Don Luis Aguiar de Luque.

27º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a favor de la Magistrada **DOÑA PALOMA BONO LOPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), para que colabore con su titular en la normalización de su funcionamiento.

A la Magistrada comisionada, se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

28º.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con sede en **Las Palmas de Gran Canaria**, del Magistrado Emérito **DON JESÚS JOSE SUAREZ TEJERA**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Emérito adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

29º.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la **Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante**, con sede en **Elche**, al Magistrado Suplente **DON JAVIER GIL MUÑOZ**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

producirse el cese del Magistrado Suplente adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

30º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Penal números 1 y 2 de Vilanova y la Geltrú**, a favor de la Magistrada **DOÑA MIRIAM DE ROSA PALACIO**, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Manresa, con la finalidad de asumir 225 señalamientos semestrales en dichos Juzgados.

La Magistrada comisionada percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales, reconociéndosele además el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse, desde la incorporación de la Magistrada comisionada. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

31º.- Denegar la medida de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, en favor del Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER MULERO FLORES**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Santa Cruz de Tenerife, para actuar en la **Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife**, por no haber alcanzado un nivel resolutivo aceptable y tener un tiempo de respuesta razonable.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

32º.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la Juez Sustituta **DOÑA MARIA FE LOPEZ JUIZ**, al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santiago de Compostela**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Galicia y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la fecha de finalización de la medida anterior y para el caso de que hubiera cesado la referida medida desde la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

33º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones para el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Valencia** a la Magistrada **DOÑA MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARBONELL**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata. El objeto de dicha comisión de servicio es para que colabore con el titular del Juzgado correspondiente en la normalización de su funcionamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

A la Magistrada comisionada, se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que empezará a contarse desde el momento de la fecha de finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

34º.- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de julio de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de día 26 siguiente y corrección de errores del día 3 de agosto del mismo año, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 18 de septiembre de 2006 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con la siguiente incidencia:

- Los Magistrados Don Eduardo José Fontán Silva y Don Francisco de Borja Villena Cortés participan y solicitan la plaza del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona; corresponde el otorgamiento de la expresada plaza al Sr. Villena Cortés de conformidad con lo previsto en el segundo inciso del artículo 329.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (“en su defecto, se cubrirán con los magistrados que acrediten haber permanecido más años en el orden jurisdiccional civil”), al entender que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción pertenecen al orden jurisdiccional civil en cuanto tienen competencias de primera instancia, y sin que para el cómputo del tiempo resulte de aplicación la regla del último inciso del artículo 330.5 a) LOPJ (“la antigüedad en órganos mixtos se computará por mitad a estos solos efectos”) por ser específica para la provisión de plazas de Audiencias Provinciales.

2.- En la resolución del concurso han quedado desiertas, por falta de peticionarios, ocho plazas (relacionadas en el Anexo II), que han de ser ofrecidas a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iniciándose el trámite de su promoción.

De ellas se acuerda reservar a especialistas de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo las plazas relacionadas en el Anexo II.A, dos plazas.

Asimismo, reservar para los procesos de ingreso en la Carrera Judicial por el llamado "cuarto turno" las tres plazas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, como ya se hiciera en la resolución de los concursos anteriores para los Juzgados de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo (Anexo II.B).

Por todo ello, la promoción por antigüedad ha de contener las restantes tres plazas (Anexo II.C).

3.- En resolución de este concurso obtiene plaza el Magistrado Don Manuel Morán González, actualmente en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando pues vacante una plaza en la Audiencia Provincial de Ávila, que se encuentra ocupada por el mecanismo del artículo 118 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial por el Magistrado Don Miguel Ángel Callejo Sánchez; igualmente obtiene plaza en este concurso Don Carlos Prat Westerlindh, actualmente en servicios especiales en la Carrera Judicial por prestar servicios como Letrado del Tribunal Supremo, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo, que se encuentra ocupada por el mecanismo de provisión del artículo 118 por la Magistrado Doña María Sol López Martínez. Se adjudica en propiedad a Don Miguel Ángel Callejo Sánchez la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ávila, así como a Doña María Sol López Martínez la plaza del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo.

4.- El anuncio de nuevo concurso debería contener cincuenta y cinco plazas (Anexo III), pero habida cuenta de que se encuentra pendiente de publicación la orden de entrada en funcionamiento de los órganos creados por Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del día 6) y a la vista del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que habrá de demorarse el anuncio de los Juzgados que puedan verse afectados por la aplicación del artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede demorar el tiempo reglamentariamente posible, tres meses (que concluirían el próximo día 18 de octubre) para producir el próximo anuncio de concurso.

5.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de julio de 2006.

6.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

7.- Los Magistrados nombrados en este concurso cesarán el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la siguiente excepción: el Magistrado **Don Antonio Ferrer Gutiérrez** no cesará en su Juzgado hasta el día 26 de octubre de 2006, toda vez que la vacante se produce por jubilación que se producirá el día 1 del mismo mes.

35º.- Denegar la propuesta de exención total del reparto de ponencias, con motivo de su actuación como Presidente de la Junta Electoral de Zona de Barcelona, a **DON JOSÉ LUIS BARRERA COGOLLOS**, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, al no resultar dicha medida necesaria para la buena administración de justicia, todo ello sin perjuicio de las sustituciones y otras medidas que puedan disponerse para los actos concretos del proceso electoral en los que deba intervenir como tal Presidente de la Junta Electoral.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

36º.- En relación a la propuesta de exención parcial de reparto al Magistrado **DON FÉLIX DEGAYÓN ROJO**, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Córdoba y titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la citada ciudad, devolver dicha propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para que se proceda a la cuantificación del porcentaje de asuntos de la exención solicitada, a efectos de la adecuada aplicación del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 2004.

37º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LORENZO-CACERES FARIZO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, para servir el cargo en el Juzgado de Menores de la misma ciudad, con efectos retroactivos, por el período de tiempo comprendido entre el día 15 de julio al 15 de agosto de 2006, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

38º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DON JORDI AGUSTÍ JULIA** Magistrado con actual destino en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo y anterior destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el que somete al criterio de esta Comisión Permanente la posibilidad de formar parte del Consejo Asesor de Salud Laboral del Ayuntamiento de Barcelona, a propuesta del Excmo. Alcalde de esa Ciudad, participando al remitente que, conforme ha expresado este Consejo en reiteradas ocasiones (Acuerdos del Pleno del Consejo de 19 de mayo de 1999, de 8 de marzo de 2000 y de 23 de enero de 2002, entre otros), la función jurisdiccional es incompatible con todo tipo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

asesoramiento jurídico al amparo de lo establecido en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que la pertenencia de miembros de la Carrera Judicial a órganos adscritos a la administración, con funciones consultivas y de asesoramiento, resulta contraria al Principio de exclusividad jurisdiccional establecido en el art. 117.4 de la Constitución española, en el sentido de que los Jueces no pueden llevar a cabo otras funciones ajenas al ejercicio de la potestad jurisdiccional, salvo las que expresamente les sean atribuidas por la Ley en garantía de cualquier derecho, supuesto que no concurre en este caso.

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 3 de octubre de 1984, ratificado en 22 de abril de 1993 y por acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 26 de junio), se notificará al interesado, con la indicación que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

39º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, del Principado de Asturias, Cataluña, la Comunidad Valenciana y del País Vasco**, en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
DON JESÚS SÁNCHEZ ANDRADA	Sala de lo Social del T.S.J. de Andalucía, sede de Sevilla	Huelva	Puntual cumplimiento deberes del cargo
DOÑA BEATRIZ FERNÁNDEZ DÍAZ	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Pola de Siero (Asturias)	Oviedo	Puntual cumplimiento deberes del cargo
DOÑA VIRGINIA FERNÁNDEZ PÉREZ	Juzgado de Primera Instancia	Ribadeo (Lugo)	Puntual cumplimiento de los deberes del cargo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
	e Instrucción de Castropol (Asturias)		
DOÑA ALICIA ALCARAZ CASTILLEJOS	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Coloma de Farners (Girona)	Malgrat de Mar (Barcelona)	Puntual cumplimiento deberes del cargo, atención al servicio de guardia, pernoctando durante el mismo en la población y cumpliendo la puntual celebración de las vistas señaladas
DOÑA MARÍA ÁNGELES ANDRÉS LLOVERA	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cervera (Lleida)	Alpicat (Lleida)	Puntual cumplimiento deberes del cargo, atención al servicio de guardia, pernoctando durante el mismo en la población y cumpliendo la puntual celebración de las vistas señaladas
DOÑA JUANA VERA MARTÍNEZ	Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Benidorm (Alicante)	Plaza de San Juan (Alicante)	Puntual cumplimiento deberes del cargo
DOÑA EMMA PORTO GARCÍA	Juzgado de lo Social nº 1 de Vitoria	Logroño	Puntual cumplimiento deberes del cargo

Este Acuerdo se participará a los interesados, a las Salas de Gobierno correspondientes y al Servicio de Organización y Modernización del Consejo, a sus efectos.

40º.- Acusar recibo a la Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Mahón (Baleares), **DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ ESTRUCH**, de su escrito comunicando a este Consejo su reincorporación al Juzgado que sirve, el día 14 de agosto de 2006, a los efectos oportunos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

41º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, con efectos retroactivos, a favor del Magistrado en servicio activo, miembro de la **Asociación Judicial “Francisco de Vitoria”**, **DON JULIO MENDOZA MUÑOZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Ciudad Real, para asistir el día 4 de septiembre de 2006, a la **reunión** de la **Sección Territorial** de dicha Asociación Judicial.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

42º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo, miembros de la **“Asociación Profesional de la Magistratura”**, **DON JOSÉ MARÍA BENTO COMPANY**, con destino en el Registro Civil Único de Madrid, y **DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, para asistir los próximos días 27 de septiembre al 2 de octubre de 2006, a la **49ª Reunión de la Unión internacional de Magistrados**, a celebrar en **Siofok** (Hungría), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los interesados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

43º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA EMELINA SANTANA PAEZ**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 79 de Madrid, y **DON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga (Familia), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 29 y 30 de septiembre de 2006, en el primer caso, y el día 29 de septiembre de 2006, en segundo caso, al objeto de participar como Ponentes, en ambos casos, en las **“I Jornadas para Profesionales de Punto de Encuentro Familiar”**, a celebrar en **Madrid**, organizadas por la Confederación Española de Puntos de Encuentro Familiar, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Instituto Madrileño del Menor y la Infancia (Comunidad de Madrid); Revista Jurídica SEPIN y el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, haciendo saber a los interesados que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a los interesados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Andalucía, y a los Decanos de Madrid y Málaga, a sus efectos.

44º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARIAS GINER**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Alicante, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 25 a 30 de septiembre de 2006, al objeto de desplazarse a **Bolonia** (Italia), para participar en un programa de iniciativa europea denominado **LEONARDO DA VINCI**, que lleva por título **“Intercambio de experiencias para la mejora de calidad de la justicia juvenil”**, en las fechas indicadas y que cuenta con la participación española, entre otros, de la Secretaría Autonómica de Justicia e Interior y la Universidad de Alicante y en Italia, el Ministerio de Justicia, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

45º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA RAQUEL ORBLES GONZÁLEZ**, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Coslada (Madrid), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 19 de septiembre de 2006, al objeto de asistir a la **reunión de Tutores de Jueces en prácticas**, que tendrá lugar en **Madrid**, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Coslada, a sus efectos.

46º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA SARA RODRÍGUEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

HUERTAS, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, a **DOÑA M^a AUXILIADORA DÍAZ VELÁZQUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arucas, a **DOÑA M^a DOLORES RIVAS NAVARRO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Arona, a **DOÑA M^a BEGOÑA CALVET MIRÓ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Vicente del Raspeig, a **DOÑA M^a SANDRA GIL VICENTE**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Liria, y a **DOÑA M^a PAZ BENITO OSES**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, por el tiempo que a la fecha les pudiera corresponder.

2.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA SUSANA FERRO CRUZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villalba (Lugo), a **DOÑA NOEMÍ MAÑUECO BOTO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Azpeitia, y a **DOÑA INMACULADA ABELLÁN TARRAGA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Albacete, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

47º.- Por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en virtud de Acuerdo de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), acordar la **convocatoria de la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo**, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, de conformidad con lo previsto en los artículos 343 y 344.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por próxima jubilación de Don Siro Francisco García Pérez.

48º.- Designar a **Don Luis Aguiar de Luque**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio de la Magistrada **DOÑA MARIA ALICIA RODRIGUEZ IBÁÑEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Granada, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo.

49º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA CARMEN MÉNDEZ CORTÉS**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alicante, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 22 y 23 de septiembre de 2006, al objeto de participar en la **Mesa de Trabajo sobre "Violencia familiar"**, que organiza el Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana, en **Morella** (Castellón), en las fechas indicadas, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

50º.- Aprobar el **“Desarrollo de Nuevas Funcionalidades para el Sistema de Gestión Compartida de Señalamientos Judiciales”**, cuyos detalles quedan explicitados en la memoria que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Autorizar el gasto correspondiente a la contratación centralizada (artículo 196 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) del servicio de desarrollo de *Nuevas Funcionalidades para el Sistema de Gestión Compartida de Señalamientos Judiciales*, por un importe máximo de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (97.986,37 €), incluidos todos los impuestos que pudieran gravar el servicio, especialmente el impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), con cargo al concepto 08.01.111M.620 del presupuesto del Consejo para 2006. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno.

51º.- Autorizar la visita de inspección, a realizar durante el Tercer Cuatrimestre de este año, al Juzgado de Primera Instancia nº 21 de Barcelona, con derecho a dietas y gastos de viaje correspondientes a favor de la Unidad Inspectora que se desplace a realizar dicha visita, todo ello a propuesta del Jefe del Servicio de Inspección y en sustitución de la visita a efectuar al Juzgado de Primera Instancia nº 12 de la misma ciudad en el citado cuatrimestre aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo de 17 de julio de 2006, habida cuenta, que según informa la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ha realizado visita de inspección a este Juzgado con fecha 16 de junio del presente año.

52º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, al **“Encuentro Cámaras de Comercio”**, que tendrá lugar en **Cádiz**, los días 9 y 10 de octubre de 2006, actividad de formación descentralizada en el marco del Convenio de Andalucía, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente le correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

53º.- Conceder comisión de servicio, durante el próximo día 18 de octubre de 2006, al Letrado de este Consejo, **DON JUAN JOSÉ GARCÍA DE LA CRUZ HERRERO**, para desplazarse a **Almagro** (Ciudad Real), para asistir a una **mesa redonda** que versará sobre el **funcionamiento de las Juntas de Tratamiento y su relación con las resoluciones de los Juzgados de Vigilancia**, manifestándose que no se acompaña memoria económica ya que todos los gastos corren a cargo de la mencionada Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

54º.- Autorizar la **reunión del Grupo de Trabajo**, que celebrará el día 6 de octubre de 2006, viernes a las 10,30 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en **Madrid**, en los términos de la documentación que se adjunta a este Acuerdo, relativo a la redacción definitiva de las Conclusiones obtenidas en la **XV REUNIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE JUECES PENALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**, que se han celebrado en **Madrid** los pasados días 12, 13 y 14 de junio de 2006, la preparación de la PROGRAMACIÓN de las actividades que se van a desarrollar durante el próximo año 2007, y por ultimo, la situación en que se encuentran los Juzgados de Ejecutorias, puesta de manifiesto en las Jornadas.

Convocar a la reunión a los miembros del Grupo de Trabajo:

- ? **DON ARTURO BELTRAN MUÑOZ.-** Magistrado de la Sección V de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON JOSE LUIS CASTRO ANTONIO.-** Magistrado Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- ? **DOÑA MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA.-** Magistrada Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2, de la Comunidad Valenciana con sede en Alicante.
- ? **DON EZEQUIEL GARCÍA GARCÍA.-** Magistrado de Vigilancia Penitenciar nº 1 de Ceuta.
- ? **DOÑA MARIA JESUS CORONADO BUITRAGO.-** Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Madrid.
- ? **DON ANTONIO ESTABLES GRAELLS.-**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 12 de Madrid.

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia a la citada reunión, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar la asistencia a la reunión mencionada de las Letradas Doña Ángeles Velasco García, Doña Maria José Gandasegui Aparicio, Doña Pilar González Vicente.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña, Madrid, y Navarra, al Jefe del Servicio de Inspección, a los Magistrados interesados, y a los Letrados del Consejo Doña Ángeles Velasco García, Doña Maria José Gandasegui Aparicio, y Doña Pilar González, delegando en esta última la ejecución de este Acuerdo.

55º.- Conceder comisión de servicio del día 3 al 5 de octubre de 2006, a favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, y del Jefe de la Unidad de Auxilio Judicial del citado Servicio, **DON JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ**, para participar en la **Reunión formativa**, a desarrollar en la sede de la **Secretaría General de la Red Judicial Europea penal**, a celebrar en **La Haya** (Holanda), al menos durante la jornada del día 4 de octubre de 2006.

Aprobar el presupuesto de gastos que se adjunta como Anexo número Dos a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales (Código de Actividad RJEUR00).

56º.- Autorizar la **reunión del Grupo de Trabajo**, que celebrará el día 25 de septiembre de 2006, lunes a las 10,30 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en **Madrid**, en los términos de la documentación que se adjunta a este Acuerdo, y en especial la redacción definitiva de las **III Jornadas de Jueces de Familia y de Incapacidades**, que se han celebrado en Barcelona los pasados días 22, 23 y 24 de mayo de 2006, el próximo Curso que se va a celebrar en Barcelona los días 6, 7 y 8 de noviembre de mediación, al que se quieren llevar unas propuestas y conclusiones conjuntas, y la Programación de actividades para el año 2007, valorando la incidencia que las últimas reformas legales de la materia han tenido en el funcionamiento de los Juzgados, para poder afrontar las próximas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reformas previstas en especial la relativa a Mediación en el ámbito de los Juzgados de Familia, con vistas a una mejor prestación del servicio público.

Convocar a la reunión los miembros del Grupo de Trabajo y a la Coordinadora de las III Jornadas de Jueces de Familia y de Incapacidades que se han celebrado en Barcelona, y a varios Magistrados por su especial participación en el próximo Curso, a celebrar los próximos días 6, 7 y 8 de noviembre.

- ? **DON EDUARDO HIJAS FERNÁNDEZ**, Presidente de la Sección 22º de Familia de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON JOSÉ PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, Magistrado de la Sección 12 de Familia de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- ? **DOÑA MARGARITA PÉREZ SALAZAR RESANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3, de Familia de Pamplona.
- ? **DOÑA ANA MARÍA SARAVIA GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3, de Familia de Córdoba.
- ? **DON FRANCISCO SERRANO CASTRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7, de Familia de Sevilla.
- ? **DON JOSE LUIS UTRERA GUTIERREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia de Málaga.
- ? **DOÑA TERESA MARTIN NAJERA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 29, de Incapacidades y Tutelas de Madrid.
- ? **DOÑA ISABEL TOMAS GARCIA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 18, de Barcelona de Familia.
- ? **DON JOAQUIN MARIA ANDRES JOVEN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12, de Familia de Palma de Mallorca.
- ? **DOÑA DOLORS VIÑAS MAESTRE**, Magistrado de la Sección 12º de Familia de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia a la citada reunión, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

Autorizar la asistencia a la reunión mencionada de las Letradas Doña Ángeles Velasco García, Doña María José Gandasegui Aparicio, Doña Pilar González Vicente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Vocales de la Comisión Doña Monserrat Comas D'Argemir I Cendra, y Don Javier Laorden Ferrero, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña, Madrid, y Navarra, al Jefe del Servicio de Inspección, a los Magistrados interesados, al Fiscal, y a los Letrados del Consejo Doña Ángeles Velasco García, Doña María José Gandasegui Aparicio, y Doña Pilar González, delegando en esta última la ejecución de este Acuerdo.

57º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal de este Consejo General del Poder Judicial, **DON FÉLIX PANTOJA GARCÍA**, para participar en la *Estancia en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derecho Humanos.- 2ª edición- (ES06125)*, en la fase de **Estrasburgo** (Francia) del 26 al 28 de septiembre de 2006, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicha actividad (Acuerdo 10º del Pleno del mismo Consejo de 23 de noviembre de 2005).

58º.- Autorizar el desplazamiento del Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, **DON FERNANDO SALINAS MOLINA**, para participar en la *Estancia en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derecho Humanos.- 2ª edición- (ES06125)*, en la fase de **Estrasburgo** (Francia) del 26 al 28 de septiembre de 2006, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicha actividad (Acuerdo 10º del Pleno del mismo Consejo de 23 de noviembre de 2005).

59º.- 1.- Conceder comisión de servicio al Magistrado **DON RAFAEL LÓPEZ PARADA**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para desplazarse a **Madrid**, al objeto de asistir a una reunión en la sede de este Consejo General del Poder Judicial, el día 21 de septiembre de 2006, a una *reunión* sobre la realización de un *Proyecto de Prevención de Riesgos laborales*, denominado Proyecto Jano.

2.- Aprobar el presupuesto que se detalla en la memoria económica que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para abonar los gastos de desplazamiento y manutención para su asistencia a la citada reunión. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, con la observación de que el abono de las posibles indemnizaciones por razón del servicio se realizará en todo caso, de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002 (desplazamiento fuera del término municipal donde radique la residencia oficial).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medias que para la mejor ejecución de la actividad implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

60º.- 1.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (1.329 €), para la celebración de una **reunión del Grupo de Expertos en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial**, el próximo día 25 de septiembre de 2006, con cargo al programa 111.M "Gobierno del Poder Judicial". El presupuesto detallado se acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo I. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio para asistir a la misma a **DOÑA MARÍA TARDÓN OLMOS**, Presiente de la Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **DOÑA Mª JESÚS MILLÁN DE LAS HERAS**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, y a **DOÑA PILAR ALHAMBRA PÉREZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 27 de Madrid.

61º.- 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para la realización del **Seminario sobre "Nuevos planteamientos en el régimen de intervención pública en las relaciones Inter privados. Referencia a las actuaciones de los organismos reguladores"**, que tendrá lugar en **Madrid** los días 4, 5 y 6 de octubre de 2006, por un importe máximo de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.950,00 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2006, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Autorizar la asistencia al seminario indicado de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo III, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio sin derecho a indemnizaciones.

62º.- Conceder comisión de servicio los días 26 a 30 de septiembre de 2006, sin derecho a gastos, para la participación de **DOÑA EMILIA JIMÉNEZ YUSTE**, actualmente destinada como Magistrado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Barcelona, en el **Seminario El Sistema Judicial Ruso y sus retos**, que tendrá lugar en **Irkustk** (Rusia) del 28 al 29 de septiembre de 2006.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

63º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de los Magistrados que a continuación se relacionan, para desplazarse a **Panamá** en las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

fechas que asimismo se indican, a fin de prestar asistencia técnica en el marco del **Proyecto de Cooperación Bilateral con Panamá**, financiado por la AECI a través del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación con sede en Panamá.

? **DOÑA BEGOÑA LÓPEZ ANGUITA**

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 y Violencia sobre la Mujer de Baracaldo

- Proyecto de Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género

Asistencia Técnica: "Elaboración de Flujograma de Víctimas de Violencia de Género"

Fecha: 23 de septiembre al 13 de octubre de 2006

? **DOÑA MARÍA IBÁÑEZ SOLAZ**

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia

- Proyecto de Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género

Asistencia Técnica: "Carta de Derechos y Deberes de Víctimas de Violencia de Género"

Fecha: 11 a 31 de noviembre de 2006

? **DOÑA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ Y GONZÁLEZ DEL REAL**

Magistrado del Juzgado de Menores nº 2 de Madrid

- Proyecto de Mejora de la Intervención con Menores en Riesgo Social y Adolescentes en Conflicto con la Ley

Asistencia Técnica: "Sanciones Penales Juveniles"

Fecha: 4 al 24 de noviembre de 2006

? **DON HERIBERTO ASENCIO CANTISÁN**

Magistrado Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede en Sevilla

- Proyecto de Modernización y Fortalecimiento del Sistema de Administración de Justicia

Asistencia Técnica: Nuevo Modelo de Gobierno del Poder Judicial"

Fecha: 4 a 26 de noviembre de 2006

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

64º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo de 14 de septiembre de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional civil, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado (convocadas por Acuerdo de 13 de octubre de 2005, del Pleno del Consejo), aprobando la relación de aspirantes que han superado el dictamen al que se refiere el artículo 313.3 de la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Orgánica del Poder Judicial y son convocados a al entrevista de acreditación de méritos.

65º.- Autorizar el desplazamiento a **Helsinki** (Finlandia) a **DON JOSÉ FRANCISCO VALLS GOMBAU**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, y del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, para su asistencia a las reuniones del **Comité Directivo y Asamblea General de la Red Europea de formación Judicial**, a celebrar los días 20 de septiembre y 21 y 22 de septiembre de 2006, respectivamente. Otorgándoles la correspondiente comisión de servicio para los días 20 a 22 de septiembre del presente año, incluyendo el anterior y el posterior, si fuera necesario, con derecho al abono de las indemnizaciones que por razón del servicio se originen.

Autorizar que dichas indemnizaciones se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 4 de julio de 2006 (Acuerdo nº 55).

66º.- Devolver a la Comisión de Escuela Judicial la propuesta relativa a la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los colaboradores que participen en las ediciones de la **actividad “Jornada de Jueces de Paz”** (Convenio Comunidad Valenciana), que se celebrarán en **San Mateo** (Castellón) el 4 de octubre de 2006 en **Náquera** (Valencia) el 20 de noviembre y en **Altea** (Alicante) el 13 de diciembre de 2006, al objeto de que se formule una nueva propuesta concretando las personas para las cuales se solicita comisión de servicio a título de ponentes u otro tipo de colaboradores pertenecientes a la Carrera Judicial.

67º.- Ampliar la selección de los Jueces y Magistrados participantes en la **actividad “VI Jornadas Jurídicas de Albarracín: Seminario sobre Derecho de Consumo”**, que se celebrará en **Albarracín** (Teruel) los días 2, 3 y 4 de octubre de 2006, incluyendo a **DON SANTIAGO PÉREZ LEGASA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y a **DON EMILIO MOLINS GARCÍA-ATANCE**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Zaragoza; concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial en los mismos términos que la aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 4 de julio de 2006 (Acuerdo nº 58).

68º.- 1.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la **actividad formativa “Novedades Legislativas y Jurisprudenciales en materia Civil, Penal y Orgánica”**, que se celebrará en **Guadalupe** (Cáceres) los días 20, 21 y 22 de mayo de 2006, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

69º.- Tomar conocimiento de la comunicación relativa a la provisión de vacantes de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, remitida por el Sr. Secretario de Estado de Justicia con fecha 14 de septiembre de 2006, al Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, así como de la intención de éste de transmitir al Sr. Secretario de Estado a propósito de este asunto, que en la actualidad no hay ninguna plaza de la mencionada Sala pendiente de convocatoria, y aquéllas que en su día fueron convocadas se encuentran tramitadas y tan sólo pendientes de resolución.

Los Vocales D. Enrique López López y D. Carlos Ríos Izquierdo asumen y hacen suya expresamente la respuesta del Sr. Presidente, entendiendo el Vocal D. Juan Carlos Campo Moreno que la competencia de la Comisión Permanente no puede llegar más que a la toma de conocimiento de la comunicación.

70º.- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera inoportuna la participación de los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia en actividades internacionales, habida cuenta de la especial dedicación que es exigida por las tareas propias de su cargo, por lo que en lo sucesivo mostrará con carácter general su parecer desfavorable.

Participese el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y a la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.

71º.- Autorizar la concesión de las necesarias licencias por estudios relacionados con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder, a los Jueces y Magistrados, relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, nombrados como ponentes del **Curso de REFJ “Cooperación judicial en litigios transfronterizos por responsabilidad parental: Obstáculos prácticos”**, que se desarrollará en **Barcelona** del 2 al 5 de octubre de 2006.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

72º.- 1.- Dejar sin efecto las licencias por estudios relacionados con la función judicial y comisiones de servicio, aprobadas por el Acuerdo nº 60 de la Comisión Permanente de 25 de julio de 2006, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para su asistencia a las **actividades del Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales gestionado por la Red Europea de Formación Judicial**.

2.- Autorizar la concesión de las necesarias licencias por estudios relacionados con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II para su asistencia a las **actividades del Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales gestionado por la Red Europea de Formación Judicial**, en las fechas que en el mismo se indican.

73º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a **DON FÉLIX V. AZÓN VILAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para participar en una **reunión de coordinación del Congreso del Orden Social**, que tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, el próximo día 20 de septiembre de 2006.

Autorizar que los gastos ocasionados por su desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo de 22 de marzo de 2006 (Acuerdo nº 29).

74º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 199/06**, interpuesto por **DON JOSÉ FÉLIX LAJO GONZÁLEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 23 de mayo de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

75º.- Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 247/06**, interpuesto por **DON ÁNGEL BACHILLER BAEZA**, Presidente Regional de Castilla y León de la Asociación Española de especialistas en Medicina Legal y Forense, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valladolid de 3 de julio de 2006.

76º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 248/06**, interpuesto por **DOÑA NURIA LEFORT DE AGUIAR, DOÑA TATIANA TURIELLA GÓMEZ Y DON EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 20 de junio de 2006.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

77º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 249/06**, interpuesto por **DOÑA M^a LUISA MEDIAVILLA CRUZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 2006, publicado en el BOE de 7 de agosto de 2006, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas, entre juristas de reconocida competencia en materias objeto de la Jurisdicción Social.

78º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 249/06**, interpuesto por **DOÑA M^a LUISA MEDIAVILLA CRUZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

79º.- Designar a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 250/06**, interpuesto por **DON GUMERSINDO MANZO ABIZANDA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 2006, publicado en el BOE de 7 de agosto de 2006, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas, entre juristas de reconocida competencia en materias objeto de la Jurisdicción Social.

80º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el de **recurso de alzada nº 250/06**, interpuesto por **DON GUMERSINDO MANZO ABIZANDA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 2006, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

81º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 251/06**, interpuesto por **DON MARCELINO DIEZ GARCIA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 2006, publicado en el BOE de 7 de agosto de 2006, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas, entre juristas de reconocida competencia en materias objeto de la Jurisdicción Social.

82º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 251/06**, interpuesto por **DON MARCELINO DIEZ GARCIA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

83º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 252/06**, interpuesto por **DON LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de julio de 2006.

84º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 253/06**, interpuesto por **DON ALEJANDRO PÉREZ MONTES GIL, DOÑA REYES PALENCIA PÉREZ Y DON MANUEL PEREZ GUERRERO**, contra Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros de 26 de mayo de 2006.

85º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 254/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA ALDARIA**, Magistrado, contra Resoluciones de fecha 28 de julio de 2006, del Magistrado-Juez Decano de Mataró, relativas a reparto.

86º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 255/06**, interpuesto por **DON ALVARO NAVARRO ALONSO**, contra Acuerdo del Presidente de la Sala de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 4 de agosto de 2006.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL